



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

COMISIÓN DE ACOGIDA UC

ESTATUTO COMISIÓN DE ACOGIDA UC



ARTÍCULO 1.- FINES DE LA COMISIÓN DE ACOGIDA UC.

- 1.1. La Comisión de Acogida UC, en adelante “CAUC”, es una institución sin fines de lucro ni personalidad jurídica, cuyo fin es colaborar en la integración de los alumnos extranjeros, que se encuentran estudiando en dicha Universidad, con los demás alumnos y miembros de la Comunidad UC y el resto del país en general.
- 1.2. CAUC está vinculada a la Dirección de Relaciones Académicas Internacionales (RAI) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumpliendo una función general de supervisión y orientación a la organización y actividades CAUC, Para ello el rector RAI asignará a un profesional de la RAI, que actuará de intermediario .
- 1.3. CAUC cumple su misión a través de distintas actividades de recreación y promoción cultural, con las cuales busca que los estudiantes extranjeros interactúen con otros alumnos y a la vez, conozcan más del patrimonio cultural de Chile. Además, se promueve la generación de redes de participación con otras instituciones para canalizar las intenciones de los alumnos extranjeros que deseen ser agentes activos en la solución de las problemáticas sociales de Chile.
- 1.4. Asimismo, CAUC busca fomentar la imagen de la Pontificia Universidad Católica de Chile, respetando los valores sobre los cuales dicha Universidad ha sido fundada.

ARTÍCULO 2.- VISIÓN.

Construir una comunidad universitaria de alumnos internacionales de la UC que articule redes de participación y promueva el intercambio cultural, desde una mirada amena y entretenida, rigurosa y profesional y sin fines de lucro.

ARTÍCULO 3.- MIEMBROS DE CAUC.

- 3.1. CAUC está integrada por alumnos regulares de pre y post grado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, tanto chilenos como extranjeros de intercambio, los cuáles deben expresar su deseo de participar de forma voluntaria en la organización de las distintas actividades que desarrolle CAUC.
- 3.2. Cualquier alumno de la Universidad puede ser Miembro de CAUC, siempre que no esté en causal de eliminación de acuerdo a la normativa vigente en la UC o pertenezca al 50% superior de su promoción en cuanto a promedio de notas, y cuente con una carta de recomendación de uno de los coordinadores generales.

- 3.3. El candidato deberá firmar la Declaración de Nuevo Miembro Staff CAUC y aceptar y acatar el presente Estatuto, debiendo tener claro que CAUC es una actividad de voluntariado, por lo cual durante toda su permanencia en CAUC no recibirá remuneración alguna.
- 3.4. Los Miembros de CAUC en su conjunto forman el “Staff CAUC”. Durante toda la permanencia de un alumno en el Staff CAUC, éste deberá guardar una conducta acorde a los fines de la Comisión de Acogida UC.
- 3.5. Dejarán de ser considerados Miembro de CAUC para efectos del presente Estatuto toda persona que:
- Haya perdido su calidad de alumno regular de pre o postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ya sea chileno o extranjero.
 - Haya caído en causal de eliminación.
 - Haya sido expulsado de la Comisión de Acogida UC por decisión tomada en Reunión de coordinadores especialmente citada para dicho efecto y por motivo de haber faltado al presente Estatuto, a los valores de la Pontificia Universidad Católica de Chile o a los compromisos que adquirió al firmar la Declaración de Nuevo Miembro Staff CAUC, informando por escrito al Director de Relaciones Académicas Internacionales.
 - Haya sido expulsado de la Comisión de Acogida UC por decisión de la Dirección de Relaciones Académicas Internacionales, informada por escrito a los Coordinadores Generales.
 - Se haya ausentado de las actividades que realice CAUC durante tres meses consecutivos sin causa justificada.

ARTÍCULO 4.- STAFF CAUC.

El Staff CAUC se dividirá en los siguientes cuatro equipos: Coordinadores Generales, Equipo de Actividades, Equipo de Comunicaciones y Equipo de Finanzas, no pudiendo una misma persona pertenecer a más de uno de estos equipos, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser analizadas en Reunión de coordinadores.

Los coordinadores generales serán elegidos de entre los miembros del staff CAUC por un comité formado por el director de la RAI, el asistente de intercambio y los dos coordinadores generales en ejercicio.

Es atribución del los coordinadores generales elegir a los encargados de los equipos de Actividades, Comunicación y finanzas, informando por escrito de dicha decisión al Director RAI.

ARTÍCULO 5.- REUNIONES GENERALES

- 5.1. Las Reuniones Generales de la Comisión de Acogida UC serán convocadas por los Coordinadores Generales en los casos que éstos estimen necesario o que el presente Estatuto determine.
- 5.2. La citación a Reunión General deberá ser comunicada vía correo electrónico enviado con a lo menos 48 horas de anticipación y dirigida a la casilla otorgada en la base de datos de cada uno de los Miembros de CAUC. Dicha reunión deberá realizarse en dependencias de la Universidad con quienes concurren.
- 5.3. Las decisiones que se sometan a votación en las Reuniones Generales serán adoptadas por mayoría simple, en la cual cada Miembro de CAUC tendrá un voto, sin proceder la representación de otros Miembros.
- 5.4. Los Coordinadores Generales y de los distintos equipos contarán solo con un voto. Sin perjuicio de ello, en caso de empate en la votación, el voto de los Coordinadores Generales dirimirá la controversia.

ARTÍCULO 6.- COORDINACIÓN GENERAL.

- 6.1. La Coordinación General de CAUC la realizarán dos Miembros de CAUC que tendrán el cargo de Coordinadores Generales, los cuales serán un hombre y una mujer. Estas personas se encargarán de mantener las relaciones internas dentro del Staff velando por la realización de un voluntariado solidario y efectivo. A su vez, dirigirán las relaciones externas de CAUC, generando contactos que culminen en actividades recreativas y de intercambio cultural.
- 6.2. El cargo de Coordinador General durará un mínimo de 2 semestres académicos consecutivos, con un máximo de 3 semestres.
- 6.3. De igual manera los Coordinadores Generales se encargarán de observar el correcto funcionamiento de todas las áreas de trabajo y delegar las funciones que le correspondan a cada equipo.
- 6.4. Los Coordinadores Generales se encargarán, sin que la enumeración sea taxativa, de:
 - Mantener una comunicación directa y fluida con la Dirección de Relaciones Académicas Internacionales, realizando al menos una reunión semestral con dicha entidad, en la cual podrán participar también los Coordinadores de los demás equipos de CAUC. En dicha reunión se presentará un balance de las actividades realizadas durante el semestre y los gastos e ingresos resultantes, así como también se hará una proyección del trabajo para el semestre siguiente.
 - Dirigir el trabajo de los Coordinadores de los distintos equipos que conforman CAUC.

- Proponer, aceptar o rechazar futuras actividades que realizará CAUC. Las decisiones que los Coordinadores Generales tomen se deben sustentar en las experiencias de actividades previas y la voluntad de los Miembros de CAUC a participar de dichas actividades.
- Apoyar a los distintos equipos que forman CAUC en su trabajo, aportando tanto en la orientación de los nuevos Miembros, como en la organización y ejecución de las actividades que se realicen.
- Gestionar la utilización de recursos para desarrollar las actividades de forma eficiente.
- Elegir a los Coordinadores de los demás equipos en que se divide el Staff CAUC. En caso de existir más candidatos al cargo de Coordinador de equipo que los necesarios, la decisión se tomará por medio de una votación en Reunión General del Staff CAUC.
- Mantener a los alumnos extranjeros actualizados de las actividades que desarrolla CAUC vía mail.
- Citar a todos los Miembros de CAUC a Reunión General en los casos que ésta sea necesaria.

6.5. La elección de los Coordinadores Generales se realizará mediante la decisión de los actuales coordinadores generales, en conjunto con los otros equipos de coordinaciones. En dicha reunión los Coordinadores Generales salientes propondrán los nombres de las personas que a su juicio están mejor capacitadas para desempeñar el cargo. En caso de haber más candidatos al cargo que los cupos a llenar, dichas personas deberán manifestar su voluntad de ser nombradas Coordinadores Generales y solicitar que se someta la decisión a votación dentro de una Reunión General. Las reglas de toda Reunión General aplicarán al caso, excepto respecto al quórum necesario que será de mayoría absoluta. Una vez elegido los candidatos, se someterá a una reunión en conjunto con el director de la RAI y el asistente de la RAI para su aprobación.

ARTÍCULO 7.- EQUIPO DE ACTIVIDADES.

7.1. El equipo de Actividades crea y gestiona distintas instancias de encuentro entre los alumnos extranjeros y otros estudiantes de la Universidad. Las diferentes actividades tienen un doble propósito: por una parte, compartir y conocer gente, y por otra, promover el intercambio cultural a través de fomentando las tradiciones chilenas y visitas a lugares típicos. No podrán generarse actividades que sean propuestas por personas externas a RAI, CAUC o alguna actividad realizada por la universidad u organización de dicha entidad, quedando descartada toda actividad de índole privada que desee contar con el apoyo, organización, patrocinio o difusión de CAUC.

- 7.2. El Equipo de Actividades estará dirigido por tres Coordinadores de Actividades, los cuales permanecerán en el cargo durante dos semestres académicos, y deberán encargarse de delegar la organización y ejecución de las distintas actividades.
- 7.3. Los Miembros de CAUC pertenecientes a este equipo serán responsables de:
- Crear y gestionar actividades de alta convocatoria orientadas a transmitir la realidad social y cultural de Chile.
 - Crear instancias de encuentro para fortalecer lazos de amistad entre estudiantes extranjeros y chilenos.
 - Proponer y diseñar el calendario de actividades.
 - Mantener contacto con las iniciativas estudiantiles dentro de la Universidad que debido a su buena organización y trayectoria son factibles de ser recomendadas a los alumnos extranjeros.
 - Averiguar distintas opciones de participación que tiene el alumno extranjero dentro de la Universidad.
 - Idear nuevas actividades y analizar su mejor realización buscando conseguir un bajo costo.

ARTÍCULO 8.- EQUIPO DE FINANZAS

- 8.1. El equipo de finanzas es el encargado de velar por la sustentabilidad económica del proyecto en el corto y mediano plazo. Es responsable de mantener y respaldar el orden contable, además de ser agentes activos en la búsqueda de nuevas formas de financiamiento. También gestiona la adquisición de auspicios para las actividades. Junto con coordinación general, decide qué proyectos son o no son sustentables para la realización, de acuerdo al respaldo económico que se tiene.
- 8.2. El equipo de Finanzas estará dirigido por un Coordinador de Finanzas, el cual permanecerá en el cargo durante mínimo dos semestres académicos.
- 8.3. Los Miembros de CAUC pertenecientes a este equipo serán responsables de:
- Administrar los fondos del proyecto.
 - Búsqueda de nuevas formas de financiamiento.
 - Postulación a fondos concursables dentro de la universidad.
 - Búsqueda de auspiciadores.
 - Aprueba inversiones y gastos tanto de voluntarios como actividades.
 - Delega los turnos de pago

ARTÍCULO 9.- EQUIPO DE COMUNICACIONES

- 9.1. El equipo de comunicaciones se ocupa de mantener y desarrollar la página web de la organización, junto a iniciativas de *Merchandising* que ayuden con la



difusión del proyecto. También proponen e implementan nuevas vías de comunicación tanto en forma interna, como hacia el exterior.

- 9.2. El equipo de Comunicaciones estará dirigido por dos Coordinadores de Comunicaciones, el cual permanecerá en el cargo durante dos semestres académicos.
- 9.3. Los Miembros de CAUC pertenecientes a este equipo serán responsables de:
 - Mantener y actualizar los contenidos de la página web.
 - Proponer, cotizar y llevar a cabo iniciativas de *Merchandising* que lleven a promover la marca y presencia de la comisión al interior de la universidad.
 - Contactar a distintos medios de difusión (Revistas, periódicos, etc) para lograr espacios de publicación, para difundir el proyecto y para comunicar las actividades que realizan estudiantes de intercambio en Chile.
 - Gestionar los flyers y comprobantes para las distintas actividades.
 - Administrar el usuario de Facebook y Twitter de la Comisión de Acogida UC
 - Crear el video que se mostrará en la Jornada de Orientación de la RAI.

ARTÍCULO 10.- CONSEJEROS

- 10.1. Los consejeros de la Comisión Acogida UC serán aquellos ex coordinadores generales que han dejado el cargo. Éstos guiarán a los nuevos coordinadores de área enseñándoles sobre el proyecto CAUC y también del funcionamiento de cada una de las coordinaciones. Al mismo tiempo enseñarán al staff nuevo al inicio de cada semestre sobre la visión de la comisión.
- 10.2. El cargo durará máximo como un semestre académico después de terminado su cargo. Se recomienda empezar como consejero el último semestre como coordinador general para que así instruyan a los futuros coordinadores generales. Sin embargo, siempre se les podrá pedir ayuda a los consejeros cada vez que los coordinadores lo estimen conveniente. A la misma vez los consejeros CAUC trabajan a la par con los coordinadores generales.

ARTÍCULO 11.- ESPÍRITU DEL PROYECTO

Las personas que colaboran en el proyecto, comparten los siguientes principios:

- 11.1. **Profesionalismo:** Los estudiantes pueden gestionar responsablemente un proyecto de primer nivel. Esto significa que se actuará de acuerdo a los estándares requeridos para una actividad seria y comprometida, y trabajar de una manera coherente con la actividad que se está realizando.

- 11.2. **Atención a la diversidad:** Se considera en nuestro accionar las diferencias culturales de los compañeros extranjeros.
- 11.3. **Entrega:** Se pondrá siempre en primer lugar las necesidades de los alumnos extranjeros y se rechazará la intención de obtener un beneficio propio al participar en el proyecto.
- 11.4. **Confidencialidad:** Se mantendrá la confidencialidad de la información que manejamos, en especial la base de datos de los alumnos extranjeros que se han inscrito para participar con nosotros.